

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE FOMENTO

13352 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4777/01 a 4790/01.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4777 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4777/01 al forjado de placas pretensadas «32 × 120 V2» fabricado por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Álava).

Resolución número 4778 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4778/01 al forjado de placas pretensadas «40 × 120 V2» fabricado por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Álava).

Resolución número 4779 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4779/01 a las correas pretensadas «Tub 20» fabricadas por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 4780 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4780/01 a las correas pretensadas «Tub 25» fabricadas por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 4781 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4781/01 a las correas pretensadas «Tub 30» fabricadas por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 4782 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4782/01 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Prefabricados Chinyero, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago del Teide (Tenerife).

Resolución número 4783 de 20 de junio por la que se concede la Autorización de uso número 4783/01 a las correas pretensadas «Tub 30» fabricadas por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4784 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4784/01 a las placas pretensadas «H 200-B» fabricadas por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4785 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4785/01 a las placas pretensadas «H 250-C» fabricadas por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4786 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4786/01 a las placas pretensadas «H 300» fabricadas por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4787 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4787/01 a las placas pretensadas «H 350» fabricadas por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4788 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4788/01 a las placas pretensadas «H 400» fabricadas por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4789 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4789/01 al forjado de viguetas pretensadas «P-14»

fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4790 de 20 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4790/01 al forjado de viguetas pretensadas «P-16» fabricado por «Prefabricados Lecrin, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13353 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del I Convenio Colectivo de la empresa «Hidrocontábrico Energía, S. A. U.».*

Visto el texto del I Convenio Colectivo de la empresa «Hidrocontábrico Energía, S. A. U.» (código Convenio número 9013562) que fue suscrito con fecha 29 de marzo de 2001 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por los Delegados de Personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

I CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HIDROCONTÁBRICO ENERGÍA, S. A. U.»

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio será de aplicación en todos los centros de trabajo y dependencias que tenga establecidos o establezca en el futuro la empresa «Hidrocontábrico Energía, Sociedad Anónima» para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 2. *Ámbito personal.*

Este Convenio será aplicable a todo el personal que preste servicios para la empresa cualquiera que sea la actividad a la que se dedique y la naturaleza del contrato laboral común que tenga suscrito, salvo el personal de alta dirección y personal directivo que acepte acogerse a las condiciones particulares que le sean ofrecidas por la empresa.

Artículo 3. *Ámbito temporal.*

El presente Convenio entrará en vigor con efecto desde el 1 de enero de 2001, cualquiera que sea la fecha de su publicación, salvo aquellos